

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 313-2014

Guatemala, 24 de noviembre de 2014

EI MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación presupuestaria, destinada a readecuar e incrementar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, que permitan completar el pago de la nómina de sueldos y salarios del personal permanente, por contrato y supernumerario, correspondiente al mes de noviembre; financiar complementos, derechos escalafonarios e interinatos por licencias y becas, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional al personal que se retira por diferentes causas; y, el pago de servicios extraordinarios del personal permanente que labora en dicha entidad;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **671** de fecha **24 NOV. 2014**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>279,718,770</u>	<u>279,718,770</u>
1,682	Ministerio de Educación	11	11	3,280,589	3,280,589
1,691	Ministerio de Educación	11	11	109,564	109,564
1,692	Ministerio de Educación	11	11	37,775	37,775
1,693	Ministerio de Educación	11	11	57,000	57,000
1,694	Ministerio de Educación	11	11	25,776,065	25,776,065
1,695	Ministerio de Educación	11	11	40,161,265	40,161,265
1,696	Ministerio de Educación	11	11	44,549,246	44,549,246
1,697	Ministerio de Educación	11	11	81,987,708	81,987,708
1,698	Ministerio de Educación	11	11	83,759,558	83,759,558

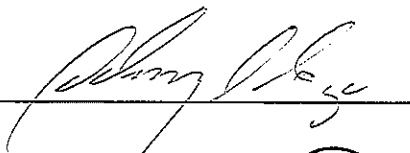
Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

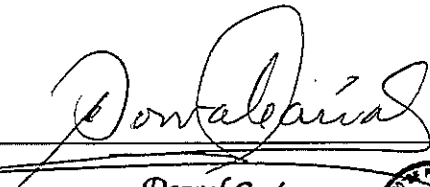
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>279,718,770</u>	<u>279,718,770</u>
Ministerio de Educación	<u>279,718,770</u>	<u>279,718,770</u>
Gastos de Funcionamiento	279,718,770	279,718,770

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q279,718,770)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lic. Edwin Martinez
Viceministro de Finanzas Públicas 



Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 